



COMUNICADO No 017

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - ÁREA DE CALIDAD.

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.

ASUNTO: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2021.

FECHA: FEBRERO 2021.

Apreciados Docentes y Directivos docentes:

Los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, deben ser evaluados en periodo de prueba y anualmente, para establecer su desempeño.

En la Resolución 0035 del 22 de enero de 2021 y en el comunicado No. 13, la Secretaria de Educación, orientó sobre las etapas que se dan durante la evaluación docente, por ser este un proceso continuo, permanente, sistemático y basado en evidencias para obtener resultados objetivos, validos y confiables para fundamentar decisiones oportunas y acciones efectivas.

En la primera etapa de Concertación que se extiende del 18 de febrero al 18 de marzo del presente año, el evaluador y los evaluados establecen el plan de acción de la evaluación. Se acuerdan las contribuciones a trabajar y como producto de esta etapa se genera un acta de acuerdo que contiene las contribuciones a trabajar durante el año lectivo, las evidencias que se aportaran, los criterios de valoración (cualitativas y/o cuantitativas) de las evidencias y los porcentajes de valoración de las áreas de desempeño.

Vale la pena recordar que las competencias funcionales valen un 70% y las comportamentales un 30%, que el instructivo del proceso de cargue de las evaluaciones anuales de desempeño se encuentra en la pagina de la secretaria, en el link **FORMATOS EVALUACION DE DESEMPEÑO**

La resolución 0035 del presente año, por medio de la cual se adopta el proceso de evaluación docente y directivo docente en el año 2021, es un resumen de la guía 31 expedida por el Ministerio de Educación, que detalla este proceso, establece que se tienen 60 días para crear la evaluación e ingresar en el sistema humano los datos solicitados en esta primera etapa, la cual tendrá seguimiento por parte de la oficina de



Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Magdalena a fin de mejorar los procesos de calidad.

Se requiere anotar además que el Ministerio de Educación viene requiriendo que se cumplan cada una de las etapas del proceso de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 0035 del 2021, si queremos mejorar, por lo que se agradece a los evaluadores, que vayan ingresando a la plataforma las evidencias para cumplir con la fase de desarrollo de la evaluación.

Anexamos modelo de contribución de un directivo docente

EJEMPLO DE CRITERIOS Y EVIDENCIAS ASOCIADOS A UNA CONTRIBUCION INDIVIDUAL DE UN DIRECTIVO DOCENTE				
AREA DE GESTION	COMPETENCIA	CONTRIBUCION	CRITERIOS	EVIDENCIAS
ACADEMICA	PEDAGOGIA Y DIDACTICA	Orientar e implementar la incorporacion en el curriculo de las norma tecnicas curriculares establecidas por el MEN, para facilitar la adquisicion y el desarrollo de competencias por parte de los alumnos	1.- Planes de Estudios ajustados a los DBA, estandares y mallas curriculares 2.- 4 actas de reunion del concejo academico, una por periodo. 3. PEI Resignificado	Planes de estudio, de area y de clase revisados y refrendados por el rector. Malla curricular. Actas de reunion del consejo academico, PEI

Atentamente,

MANUEL MARIN PEREA
Líder área de Calidad Educativa

Proyecto: Martha Tete
Supervisora de Educación

